

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS  
SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Resarcimiento al sistema productivo ante factores climáticos adversos”

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir: facturas, recibos, extractos bancarios de la Cuenta Corriente Ejecutora, extractos bancarios de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial, órdenes de pago, constancias de inscripción vigentes ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) ente autárquico en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, constatación de comprobantes rendidos en AFIP, recibos firmados por productores y cesiones firmadas, fotografías en formato jpg. o similar.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplido los condicionamientos de los Artículos 7º, 8º y 9º de la presente medida, el monto de hasta PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 5.914.221.516,27), aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-126601888- -APN-DGD#MAGYP\_ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.